

Repercusión de la guerra de las Comunidades (1520 1521) en el patrimonio artístico y cultural

Ramón Sánchez González
(Universidad de Castilla-La Mancha)

Los conflictos armados llevan implícita, podría decirse de forma consustancial, una fuerte carga destructiva sobre personas y bienes de todo género. Sin duda, lo más dramático son las pérdidas humanas, muertes o secuelas de por vida por mutilaciones u otros efectos negativos resultados de heridas muy diversas. Pero también, el quebranto del acervo artístico y cultural suele ser una consecuencia inevitable. En el fragor de la lucha, los raptos de violencia contra determinadas personas, o personajes, significados por su liderazgo o por el protagonismo concreto desempeñado en algún suceso, el ansia irrefrenable de venganza nacido de la indignación por ciertos episodios de extrema crueldad o de alto valor simbólico, provocó asaltos a domicilios, palacios, castillos estimulando saqueos, incendios, actos de vandalismo, en suma, estragos de innumerables formas. Las quiebras ocasionadas eran muy heterogéneas. No solo afectaba a los edificios sino también a los bienes contenidos en su interior, ya fueran libros, tapices, joyas, mobiliario preciado, retablos, pinturas...

Este enfoque ha sido objeto de abundantes investigaciones para enfrentamientos bélicos tan importantes y conocidos como la guerra de la Independencia contra la Francia napoleónica (1808-1814) o la guerra civil de 1936-1939¹ pero poco o casi nada se ha hecho fijando el foco de atención en la revuelta de las Comunidades de Castilla, acaecida entre los años 1520-1521 y prolongada en Toledo hasta los comienzos de 1522. Luis Vasallo Toranzo (2017, 49) escribía certeramente, hace pocos años al decir “La historia de la pérdida patrimonial producida durante la Guerra de las Comunidades... está por hacer.” Una clara invitación para ponerse manos a la obra y mediante este trabajo ofrecer una contribución al conocimiento de esta faceta.

Bien es verdad, y no debe perderse de vista, que con harta frecuencia se atribuye, de forma particular a las dos mencionadas de Napoleón y la España republicana, despojos y desastres que no se ajustan a la realidad. El manido recurso encubierto en la frase “cuando la guerra” -la última o anteriores- para justificar desapariciones de obras artísticas, mermas del patrimonio, destrozos de bienes, no siempre es verdad² sirviendo de justificación para conductas claramente delictivas. Con todo, es innegable y fuera de toda duda, constatar las perversas derivaciones.

Desde una óptica distinta, en la época de las Comunidades de Castilla -y en periodos posteriores- no existía, a diferencia de tiempos más próximos al presente y de la actualidad, ningún tipo de legislación creada para afrontar las eventualidades

¹ No parece pertinente hacer una relación exhaustiva, por fuerza quedaría muy incompleta, de bibliografía tocante a esta cuestión. Es suficiente, a título de muestra, darse una vuelta por los monasterios de Yuste en la Vera cacereña o de San Juan de los Reyes en Toledo, y conocer relatos de lo sucedido para verificar el impacto del saqueo y del expolio galo en el conflicto napoleónico o curiosear entre la ingente cantidad de fotografías existentes de la conflagración civil relativas a la preservación y salvaguarda de obras artísticas, o, en el polo opuesto, de destrucción e incendios. En líneas generales, proliferan los estudios, mucho más abundantes para el enfrentamiento del 36. Con mucha asiduidad se abordan indagaciones tomando por eje organizativo zonas geográficas concretas o bienes culturales específicos.

² A título de ejemplo, en Escalona (Toledo) se llevó a cabo en 1809 el expolio del convento de san Francisco por los propios vecinos con el patrocinio y la aquiescencia de las autoridades municipales, atribuido después a las tropas francesas. Baúles cargados de ornamentos y cosas de iglesia, muebles, la espléndida biblioteca, materiales diversos (maderas, baldosas, ladrillos) acarrearón los escaloneros en un incesante trasiego de idas y venidas para extraer objetos. (Sánchez González 2009, 118-121).

características de un choque militar y la defensa del patrimonio artístico o más genérico patrimonio cultural, en su doble vertiente, material o inmaterial/intangible.³ Entre otras razones no se estimaban objeto de reglamentación “porque no se distinguía entre objetivos militares y civiles y así los bienes del enemigo pasaban a ser botín de guerra para el vencedor, cuando no se destruía por actos vandálicos.” (Urueña Álvarez 2004, 252-253) Efectivamente esta realidad la encontraremos a lo largo del presente estudio.

1. Patrimonio arquitectónico

En las ciudades e igualmente en el mundo rural viviendas, casas señoriales, palacios, castillos o fortalezas se convirtieron en los principales edificios damnificados por la pasión de las armas y por el afán de aniquilar y resquebrajar el poder del contrario considerado enemigo. Desde el siglo XV en las principales urbes del reino se venía desencadenando una auténtica fiebre constructiva, de la que incluso se hace eco *La Celestina* en el prólogo -“aquél derribar y renovar edificios”- y menudeaban las mansiones suntuosas, cobijo de los poderosos.

Los primeros en padecer las iras de la multitud fueron los procuradores asistentes a las Cortes de Santiago-Coruña, tildados de “traidores y vendedores de la patria.” El servil asentimiento para la concesión de un nuevo servicio destinado a sufragar los gastos de la coronación imperial de Carlos, plegándose a los intereses reales e ignorando el sentir de los ciudadanos, desató una fuerte indignación en las ciudades al tener noticias de lo acontecido. Hogares y propiedades de los regidores y jurados sufrieron los efectos de la cólera desatada. De creer a Pedro Mártir de Anglería (1953-57 [1530], IV 16), estos actos virulentos no respondieron siempre a consecuencias de manifestaciones espontáneas de los vecinos, fruto de la agitación de las masas populares, pues en las reuniones del común de Valladolid “se trata de derruir las casas de los procuradores,” es decir, son el corolario imperativo de ejecutar decisiones adoptadas en órganos de gobierno municipal, lo cual confiere mayor gravedad.

En Guadalajara se derribaron sus moradas y se provocaron incendios en las propiedades. En Jaén, Cristóbal de Biedma, veinticuatro y procurador de Cortes en la Coruña vio su domicilio derrocado y los enseres esparcidos por la calle (Porrás Arboledas 1993, 51 y 63). En Burgos Garcí Ruiz de la Mota, representante en la asamblea gallega y además hermano del maestro Mota, obispo de Badajoz y de Palencia, gracias al aviso de un vecino consiguió huir de la ciudad y poner a buen recaudo su vida, pero no su hacienda. La mansión fue invadida, derrumbada y calcinada según Prudencio de Sandoval (1956 [1603], 341) los muebles, ropas y trastos sacados a la vía pública para arder en una hoguera formada a tal efecto. En Valladolid, al tener noticia del desastre de Medina del Campo, que tanto alteró los ánimos, los seguidores de la Comunidad se dirigieron a quemar las residencias de los regidores Francisco de la Serna y Gabriel de Santisteban.

Gentes principales del episcopado, de la oligarquía municipal, nobles titulares de señoríos, seguidores de la causa imperial y, por ende, enemigos de los comuneros también estuvieron colocados en el punto de mira de los revoltosos. No solo por ser contrarios, también por la capacidad de mando y la toma de decisiones ordenadas con derivaciones adversas para los seguidores de la Santa Junta. A veces, incluso, se produjo una actuación cuya causa evidente radicó en satisfacer la sed de venganza. Así ocurrió contra el contador Antonio de Fonseca (Vasallo Toranzo 2017, 49-57), responsable directo de la quema de Medina en agosto de 1520. Sus propiedades en Alaejos de inmediato pasaron a

³ Aparte de las legislaciones propias, organismos internacionales reputados llevan muchos años velando por él. La UNESCO con la declaración de “Patrimonio de la Humanidad” a ciertos bienes y la Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural, de 1972, o el Convenio de la Haya de 1954 para la protección de bienes culturales en caso de conflictos armados, son una buena muestra.

convertirse en objetivo militar, por tanto, atacadas, y en un ánimo rencoroso se demolió el rollo y se arremetió contra el inmueble consistorial y la fortaleza, originándose incalculables desperfectos. En Valladolid, sus viviendas “en venganza de aquel daño les pegaron fuego y las echaron por el suelo, saqueándole cuanto en ellas tenía, que ni una teja ni un madero quedó.” (Sandoval 1956 [1603], 367).

Es importante hacer notar una circunstancia ya apuntada al inicio al aludir a la fácil atribución de numerosos perjuicios a los efectos de las guerras. El nombre de Antonio de Fonseca efectivamente quedó estigmatizado por los luctuosos sucesos de la población medinense, sin embargo, como han expresado de forma coincidente en sus conclusiones Luis Fernández (1981, 102) e István Szászdi (2009, 241) hay un sustrato de enemistades y resentimientos enquistados, “en este incendio salieron a la luz los viejos rencores mantenidos soterrados durante años entre Alaejos y Medina del Campo por razón del señorío y jurisdicción.” Fonseca y Gonzalo Vela Núñez, alcaide de Alaejos sumamente implicado, junto a Ronquillo, “trataron de cobrar sus antiguos resquemores.” Es decir, el trágico episodio de la villa de los mercaderes se aprovechó para ajustar viejas cuentas pendientes.

Castillos y fortalezas padecieron los avatares de la saña causada por los ánimos encendidos.⁴ En ocasiones por refugiarse los propietarios y sus seguidores y a veces por el carácter simbólico implícito, de modo especial en casos de manifiesta contestación señorial. En la localidad de Dueñas (Palencia), cuya reivindicación de recuperar la obediencia regia y deshacerse del vínculo con el conde de Buendía era añeja, se dieron la mano la lucha por los ideales comuneros y la pugna por recobrar la antigua libertad y romper las cadenas con don Juan de Acuña Enríquez, su titular (Burgos de Pablo 1993, 237-272). Los ataques al baluarte palentino de Tariego de Cerrato son un reflejo de lo expuesto. La naturaleza casi impugnable de esta categoría de defensas militares propició un destrozo parcial de su fábrica sin llegar nunca a su aniquilación total. Estragos evidentes hubo, pero, a diferencia de otras casas o edificaciones más frágiles reducidas a cenizas pasto de las llamas, no resultaron demasiado ostensibles. Oportuno es subrayar el hecho de no haber sido considerado don Juan enemigo de la Comunidad. La Santa Junta, por boca del procurador de Toro Hernando de Ulloa, pidió el 28 de enero de 1521 la devolución de sus posesiones “pues el conde de Buendía no es enemigo del bien público que le vuelvan e restituyan su villa y fortaleza de Tariego y cualquier cosa que en ella le haya sido saqueado.”⁵ Se pide igualmente el castigo riguroso para los responsables.⁶ Revelador este detalle al poner de relieve el interés de las autoridades junteras por evitar desmanes y actos de vandalismo que en nada beneficiaban a la causa pues el radicalismo solo provocaba temor y alejaba a muchos simpatizantes, en especial los nobles y caballeros cuyos bienes y riqueza honradamente ganados no podían poner al abrigo de la violencia exponiéndose a serias amenazas.

La antipatía profesada por los vallisoletanos hacia Alonso Pimentel, conde de Benavente se manifestó en copiosos embates a sus propiedades. Los recintos fortificados de Torre de Mormojón y de Cigales a comienzos de 1521 quedaron destruidos por las tropas comandadas por Padilla en una clara expresión de rechazo señorial y en un gesto simbólico de descabezar a un opresor. En la ciudad del Pisuerga, su palacio (Ruiz Martín 1978, 443.458), objeto de enconada polémica derivada de su construcción, por la condición de fortaleza y el riesgo implícito para la autonomía de la villa e incluso de la Corona, estuvo en el centro de atención de los sublevados evitando su erección, no

⁴ Oportuna la lectura de Maraño, 1957.

⁵ Archivo General de Simancas (AGS), Patronato Real, leg. 4, doc. 51, fol. 263 v.

⁶ AGS, Patronato Real, leg. 1, doc. 14 (26 de septiembre de 1520).

obstante, concluida la insurrección sería construido.⁷ Convertido en “una de las mansiones señoriales de mayor fama en la España del Siglo de Oro,” en opinión de Martín González (1969, 335-338), el infortunio pareció acompañar a esta suntuosa mansión pues en 1668 y 1716 soportó sendos incendios).

El condestable de Castilla, don Íñigo de Velasco, en el otoño de 1520 vio acometida y entregada a las llamas su baluarte amurallado de Villalpando, cabeza de un extenso señorío, por las tropas comandadas por Pedro Girón y el obispo Antonio de Acuña, de Zamora. Testigos intervinientes en el proceso contra Bernardino de Valbuena, capitán de la Comunidad y más tarde gobernador y alcaide, dan detalles de lo ocurrido, Juan Ruiz Maladino explica: “hacían tres fuegos en la dicha fortaleza, uno en la sala mayor e otro donde guisavan de comer e otro en el portal;” Juan de Alija dice: “quemaron un pedazo de una grada... e desolaron e deçerrajaron la dicha casa-fortaleza;” Juan Girón recuerda: “desolaron e quemaron y ahumaron... e hicieron mucho daño.” (López Muñoz 2019, 161, 127,131; 2008, 45-65) Con independencia de los destrozos sufridos en el edificio se sustrajeron ladrillos, cal, se incautaron bastimentos castrenses, pólvora, escopetas, falconetes, espingardas, picas, lanzas; se llevaron camas, sillas, esteras, azadones, capachos, sogas e incluso hasta las cerraduras de las puertas.

Las campañas desarrolladas por el obispo de Zamora en Tierra de Campos estuvieron ligadas a frecuentes ataques y sometimiento de recintos fortificados (Ampurias, Trigueros, el mencionado Tariego) cuya fábrica indudablemente sufriría daños materiales, amén del saqueo o, secuestro de los bienes almacenados en su interior (Fernández Martín 1979, 130-132). El baluarte amurallado de Torrelobatón, en el valle del Hornija, tierras del Almirante Fadrique Enríquez, emblema de su poder, bastión conquistado a finales de febrero de 1521 por Juan de Padilla tras varios días de asedio, férrea resistencia de sus moradores y arremetidas reiteradas con baterías de artillería (serpentinatas, culebrinas, cañones pedreros), padeció obviamente importantes deterioros en sus muros y defensas, en puertas y almenas, si bien en 1535 se beneficiaron de reparaciones y reconstrucción. Es decir, aunque estas construcciones de naturaleza militar y defensivas no quedaron totalmente arruinadas, es evidente el menoscabo padecido y, por tanto, supusieron una erosión al patrimonio monumental y artístico.

En la submeseta sur un genuino defensor del César Carlos, Juan de Ribera (Sánchez González 2019, 337-376), Capitán General del reino de Toledo, “de la otra parte del río Tajo” también vio atacado su castillo del Cerro del Águila. Incapaces de tomarla los atacantes, los accidentes originados resultaron poco cuantiosos, muy inferiores a los de su villa Villaseca, abrasada.

El episcopado pese al reconocimiento a su necesaria y benéfica misión espiritual y de dirección de almas sufrió los avatares y las secuelas de la furia comunera, dada la responsabilidad política asumida durante la lucha. En Palencia, urbe de señorío episcopal desde el siglo XI y con aspiraciones de sacudirse el yugo señorial y pasar a realengo,⁸ su obispo Pedro Ruiz de la Mota, anteriormente prelado de la diócesis de Badajoz, presidente de las Cortes de Santiago y firme seguidor de las ideas regias (Ezquerria Revilla 2000, 377-379) soportó la destrucción de la defensa murada de Villamuriel (Palencia), símbolo de su poder, y un intento de devastación del palacio episcopal. Actuación, según sostiene Juan Ignacio Gutiérrez Nieto (1973, 150), fruto del odio contra los mitrados palentinos y de un rencor acentuado con el correr del tiempo. La fortaleza, en expresión de un testigo de los hechos, “era casa de ladrones” y, por ende, lo mejor era echarla abajo, empresa a la que se entregaron con entusiasmo en un contexto festivo con participación de ricos y pobres.

⁷ Las vicisitudes de esta polémica en Majo Tomé 2020, 329-352. De la misma autora 2017.

⁸ Las tensiones internas estuvieron a la orden del día en la centuria del XV (Esteban Recio 2015, 467-504).

El obispo de Burgos, Juan Rodríguez de Fonseca, no escapó a la furia del común. Tras el incendio de Medina del Campo, consecuencia en gran parte del activo papel desempeñado por su hermano Antonio, se desataron las iras contra él y sus posesiones. Las turbas encolerizadas gritaban “que habían de robar su palacio y despojarle de sus bienes.” De las palabras amenazadoras pasaron a los hechos

engreídos los plebeyos, principalmente la gente baja, juzgando que ya nada había inviolable cuando así lo confesaban los más ricos, se arrojan de tropel a la casa del prelado. Todo lo roban, todo lo arrancan, ahuyentan los vicarios, y ni perdonan a los templos en los que sabían había ocultas algunas alhajas del Obispo (Maldonado 1840 [1672], 127)

El pastor de la diócesis por “la repentina mudanza de la fortuna” había pasado de ser respetado y querido a convertirse en la diana de los odios más encarnizados y del abandono de muchos, con fuerte quebranto para su patrimonio material.

Conventos y monasterios sufrieron la hostilidad de la facción comunera. A ciencia cierta, a diferencia de otros edificios notables -palacios, fortificaciones- no cayeron víctima del fuego y derrocamiento -no obstante, las coacciones- si bien hubo salvedades. En un pleito iniciado por Hernando de Silva, conde de Fuensalida, contra una serie de vecinos acusados de asaltar unos molinos de su propiedad en la ribera del Tajo,⁹ uno de ellos, Alonso del Castillo, en su descargo afirma que gracias a su actuación impidió el saqueo del monasterio de la Madre de Dios donde estaban recluidas la madres y hermanas del conde. He aquí un intento, sin consumar, motivado en realidad por la presencia de los familiares del noble, no por animadversión ninguna a las monjas.

Quizás la excepción esté en el monasterio de San Francisco de Medina del Campo. Sin embargo, se hace imprescindible matizar la falta de intencionalidad al ser la derivación de una llamarada desatada sin control, imposible de sofocar, no un premeditado deseo de provocar ruina y de hacer daño. Todos los relatos ponen énfasis en el luctuoso hecho.

Alonso de Santa Cruz (1920 [1551], I 255), se extiende en detalles

Fue cosa espantosa de ver aquel fuego y muy lastimosa ver quemado todo el monasterio de San Francisco, y una sala grande que en él había que se llamaba la casa del depósito, do acabadas las ferias era costumbre dejar los mercaderes sus mercaderías muy guardadas, en que estaban allí mercaderías de todas las ciudades principales de España y de muchas ciudades de Italia y de Flandes é Inglaterra, entre las cuales riquezas había oro, plata, perlas, coral, piedras preciosas, brocado, sedas, holandas, armas, tapicerías, granas y muy gran número de joyería y mercería, en que se tenía por cierto haberse quemado en aquel día valor de 400.000 ducados sólo en aquella sala.

Prudencio de Sandoval (1956 [1603], 359) también pormenoriza las circunstancias

Quemose todo el monasterio de San Francisco, sin quedar piedra sobre piedra, y fue gran ventura que salvaron el Santísimo Sacramento en el hueco de un olmo que estaba en la huerta; y allí arrimaron un altar, donde algunos días celebraron los oficios divinos... Y en el monasterio de San Francisco habían metido los genoveses y burgaleses y otros mercaderes de Segovia muchas mercaderías de

⁹ Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (ARCHV), Registros de Ejecutorias, Caja 509, 69 (4 de septiembre de 1538).

paños y sedas y brocados, que no se salvó cosa, y los frailes se quedaron sin monasterio ni tener en qué se abrigar.

Por su parte, Pedro de Alcocer (1872 [1555], 44) matiza que afectó “a la mayor parte,” no a la totalidad, y da detalles del contenido interno “donde estaban grandes mercaderías del Rey de Portugal y gran parte de la Reyna y de Mercaderes.”

En la villa cacereña de Plasencia el enfrentamiento entre las facciones rivales llevó a capitanes y soldados comuneros a prender fuego a la iglesia de san Jorge.¹⁰ Mayor dramatismo revistió la quema de la iglesia de Mora (Toledo),¹¹ con innumerables pérdidas humanas y materiales, aunque es pertinente hacer notar la circunstancia de no tener una intencionalidad directa de ataque a un bien eclesiástico. Los defensores de la Comunidad y sus familias se refugiaron en el templo y un accidente, para unos, un deseo expreso para otros desató una virulencia cuya consecuencia fue desoladora y trágica.

Mucho más corriente, fue la extracción de numerosos bienes custodiados en su interior, no todos precisamente religiosos, ni de naturaleza artística. En Toledo durante 1521, con el beneplácito de las autoridades locales se procedió a entrar en conventos, templos y monasterios en busca de joyas, dinero, paños, sedas, lienzos y enseres diversos, todo ello justificado por las apreturas y el apremio de las graves circunstancias. Acuciados por las urgencias y la imperiosa necesidad de pagar a las gentes de armas se llevaron a cabo incursiones en una veintena de conventos, monasterios e iglesias, (también el Hospital de Santa Cruz) en busca de bastimentos y dinero destinado al ejército. En el monasterio de Santo Domingo el Antiguo, el Alguacil Mayor, Alonso Cota y contados vecinos “con autoridad e mandamiento de los diputados de la dicha ciudad... entraron y sacaron los cuatro fardes de género e hicieron de ellos lo que quisieron” según denunciaron los mercaderes Pedro de Cepeda, Antonio de Cepeda e Iñigo de Torres, quienes ante la inseguridad reinante decidieron introducir el lienzo en el cenobio “por temor que se lo robasen,” con resultado contrario a sus intereses.¹²

No fue la única urbe escenario de esta categoría de sucesos. En Valladolid aconteció algo similar al confiscarse bienes de personas, tachadas de traidores y sospechosos, guardados en monasterios (Majo Tomé 2017, 549); en la provincia de Segovia, un grupo de segovianos protagonizaron una *razzia* de castigo contra el monasterio de Santa María de Párraces, propiedad de los odiados Fonseca, llevándose trigo, cebada y centenos almacenados, en cantidad de diez mil fanegas.¹³

La falta de respeto y el desdén a los lugares sagrados fueron denunciados por los cronistas del emperador identificando esa actitud con una de las señas de identidad de los sublevados, siempre con el afán desmedido y tendencioso de desacreditarlos. Alonso de Santa Cruz (1920 [1551], 1 395) alude al comportamiento de los populares “saqueando los monasterios e iglesias” y Pedro Mártir de Anglería (1945 [1530], 78-79; 1957 [1530], IV 135), escribe “lo profano y sagrado se viola. Sacan por fuerza las cosas depositadas en los conventos que se desprecian.”

Meter la mano en bolsillo ajeno para recabar recursos con la finalidad de subvenir a las continuas necesidades de la guerra, entró a formar parte de la cotidianidad. Ya fuera en templos y conventos, en domicilios de gentes acomodadas, o a cualquier individuo con

¹⁰ AGS, Registro General del Sello, VIII, 1521. Citado por Diago Hernando (2018, 215). Más información relativa al movimiento de las Comunidades en Plasencia las aporta el mismo autor en (2006, 63-89).

¹¹ Sobradamente estudiada, pueden leerse los trabajos de Fernández Pombo (1979) y de Rodríguez de Gracia (2021).

¹² ARCHV, Registros de Ejecutorias, Caja 412, 56 (12 de diciembre de 1528).

¹³ ARCHV, Registros de Ejecutorias, Caja 363, 42 (30 de septiembre de 1523). (Szászdi León-Borja 2009, 239-257).

disponibilidad de bienes, se hizo imprescindible para no sucumbir ante el enemigo y poder continuar la resistencia. Lo peor estaba en la violencia ejercida en muchos casos para obtener estos caudales, una fogosidad acompañada con frecuencia de destrozos, extorsiones o atropellos con derivaciones nocivas para los bienes artísticos.

Los avatares de las revueltas con profusos episodios de intimidación afectaron al tejido urbano y pese a no conservarse testimonios precisos, queda fuera de toda duda que la devastación de palacetes, los incendios provocados, las acometidas con artillería, más o menos contundentes, dejaron forzosamente una huella negativa en el patrimonio arquitectónico. Hay noticias explícitas de pérdidas en algunos elementos del urbanismo. La villa del castillo de la Mota vio convertida en cenizas parte de su plaza mayor, centro neurálgico, como todas ellas, y plazuelas, puntos de convergencia de los vecinos y de los mercaderes.¹⁴

La heráldica, los escudos nobiliarios labrados en piedra berroqueña o de caliza colocados en las fachadas de moradas de nobles, hidalgos y caballeros, símbolo de preeminencia social también se vieron afectados. Evidentemente, cuando se causaron quemaduras o derribos de inmuebles no se respetó ninguna clase de componente, pues habitualmente los asaltos eran fruto de un furor desatado y entre los despedazados, precisamente por su valor simbólico estuvieron los emblemas en piedra. Pero luego, concluidas las alteraciones, se llevaron a cabo numerosas demoliciones de divisas,¹⁵ intencionadas, dictadas por la autoridad, no producto de la vehemencia de una masa enfervorecida, consideradas un castigo por deslealtad y traición y un testimonio perenne para vergüenza pública y desdoro de su progenie. En la ciudad de Segovia, aun hoy, pueden verse ejemplos de escudos picados de viviendas pertenecientes a comuneros notorios.

Hay dos hechos de especial singularidad útiles para comprender el fuerte impacto del conflicto de 1520-1522 en el acervo artístico y urbano en las ciudades. Se trata de la destrucción de la catedral de Segovia y la demolición de las casas de Juan de Padilla en Toledo.

La antigua iglesia mayor de Santa María de la ciudad del Eresma y del Clamores, de estilo románico con planta de tres naves rematadas en ábsides y una torre¹⁶ (López Díaz, 2006; Solano, 2018) estaba ubicada en las proximidades del alcázar. El carácter defensivo de la fortaleza, asentamiento de refugio de los seguidores del rey Carlos y objeto durante meses de continuas ofensivas por parte de los insurrectos bajo el mando del caballero y contino real, el capitán Antonio de Mexía, hizo inevitable que padeciera crecidos daños hasta el extremo de llegar a su ruina, obligando a construir una nueva catedral bajo los cánones artísticos del gótico tardío (Cortón de las Heras, 1997; Cillanueva de Santos, 2009). Existen diferentes estudios valiosos relativos a las alteraciones en Segovia, centrados en la narración de los hechos (Álvarez de Frutos 1984, 1987), su líder carismático, Juan Bravo, (Fernández Martín, 1981), las implicaciones de la familia Coronel (Peña Barroso, 2015, 2020), importante linaje converso, y últimamente sobre el cerco y asedio al alcázar (Marcelo Rodao, 2019; Martínez-Falero, 2019), sin perder de vista los clásicos de Diego de Colmenares (1637) o Carlos de Lecea (1906).

Sintetizamos las ideas fundamentales, siguiendo las investigaciones de Ubaldo Martínez y Guadalupe Marcelo, ambas basadas en las probanzas de Nuño de Portillo (capitán realista activo en la defensa del templo), acopiadas en un manuscrito fechado en 1522 guardado en el archivo catedralicio segoviano, donde se recogen testimonios de

¹⁴ Ampliación del relato en Fernández Martín (1993, 95-106) y Álvarez García (1986, 584-596).

¹⁵ Con ámbito general véase Marí i Brull (2014, 283-305).

¹⁶ Una información extensa del interior puede verse en el texto conservado en la catedral segoviana, escrito por el racionero Pantigoso (1523).

personas de ambos bandos contendientes con intervención en el cerco. El puesto de mando de los agresores se situó en el palacio del obispo y la operación de asedio se planteó en dos fases, una rendir la catedral y la segunda lanzarse a conquistar la fortaleza. Para sojuzgar la primera se decidió excavar varias minas, la principal en la cabecera del templo con el fin de resquebrajar los cimientos. Sabedores de las intenciones el 10 de octubre de 1520 el cabildo de canónigos se dirigió a la ciudad para instarles a cambiar de propósito y disuadirle de su colocación, al tiempo de solicitar permiso para sacar joyas, escrituras, vestimentas litúrgicas y reliquias de santos. Después de diversas reuniones el regimiento concedió autorización para extraer los bienes que estimaran oportunos, encontrándose entonces con la oposición de los defensores del alcázar. Un detalle para tener presente, pues reparte responsabilidades entre realistas y populares en la quiebra del patrimonio, no asignando toda la culpabilidad a los insurgentes, como hicieron más tarde los vencedores.

Portillo se encargó de organizar la defensa. Fortificó el recinto sagrado mediante la colocación de barreras en las entradas y en los accesos al Alcázar no teniendo escrúpulos a la hora de usar materiales tan valiosos tales sillas del coro, rejas de las capillas e incluso losas y laudas de las sepulturas. Con el fin de conjurar el peligro y sortear la utilización de construcciones próximas a la catedral se adoptaron unas medidas muy drásticas: quema del hospital, de la morada del hospitalero, la del tesorero e incluso se incendió el cabildo. A tenor del testimonio de unos cuantos testigos, alrededor de la catedral se desencadenaron cinco combates, de suerte alterna, deteniendo momentáneamente los ataques, pero pese a los esfuerzos de los defensores los seguidores de la comunidad consiguieron derribar la capilla mayor y entrar en el templo a finales de noviembre, aunque según opina de forma insistente Guadalupe de Marcelo, deshaciendo un error historiográfico repetido reiteradas veces, “los comuneros no llegaron a tomar jamás la vieja catedral ante el Alcázar, ya que los documentos coetáneos de los hechos avalan precisamente lo contrario: que la Iglesia mayor siempre estuvo en manos de los del rey.” (Marcelo Rodao 2019, 93)

Entre las minas, las arremetidas y el uso desproporcionado de material valioso de la santa iglesia segoviana destinado a organizar la salvaguardia, el resultado final, evidentemente, fue un perjuicio grave para el conjunto monumental y artístico. El suntuoso templo terminó en ruinas,¹⁷ si bien contados elementos -claustro (Merino de Cáceres 1996; Sobrino González 2009, 579-582) de Juan Guas- se reutilizarían en la posterior erección de la catedral en su nueva ubicación, sillerías y rejas arrancadas de sus sitios originales quedaron a merced de los avatares del enfrentamiento, los fuegos en el hospital e inmuebles próximos causaron estragos. También hay noticias de haber sido pasto de las llamas el refectorio, la sala capitular y la librería. Por el contrario, el alcázar apenas sufrió desperfectos materiales o al menos se encuentran pocas referencias escritas.

El racionero Pantigoso, poco después de los sucesos, dejó escrito:

Los Crucifijos é imágenes de nuestra Señora y de otros santos descabezadas, los brazos y piernas hechas pedazos; los órganos grandes y los otros dos pares, que estaban sobre el coro, quebrados y agujereados de escopetadas y otros tiros; las sillas del coro trastornadas y evertidas de sus lugares, y muchas dellas quemadas, y otras puestas por defensa y albarradas.¹⁸

¹⁷ Una interesante reconstrucción del espacio de asentamiento de la catedral y el alcázar, antes y después de la guerra de las Comunidades, ha sido realizada por Miguel Sobrino González y José Miguel Merino de Cáceres. Véase Martínez-Falero del Pozo 2019, 95-96.

¹⁸ Citado por Rizzuto 2019, 431-433; idéntico texto se recoge en Rizzuto 2021, 209-212. La cita corresponde a la p. 432.

Resulta oportuno llamar la atención de la existencia de dos palacios episcopales levantados en el último cuarto del siglo XV, situados en las inmediaciones de la catedral (Ruiz Hernando 1982) y, por ende, castigados por los efectos de los combates.¹⁹

El menoscabo de los bienes ornamentales y de culto, conviene una vez más ponerlo de manifiesto, reviste el atributo de efecto colateral de la disputa. No hay una lucha religiosa ni una intencionalidad iconoclasta, de eliminación de imágenes; tiene lugar un enfrentamiento político y militar cuyo escenario, en esta ocasión, es un recinto sagrado, pero, no subyace un trasfondo de tensión de creencias o deseo de quebrantar la sacralidad de edificios de culto.

Carlos V fue extraordinariamente severo, quizás hasta rencoroso, con el matrimonio Juan de Padilla y María Pacheco. El primero, es sabido, pereció ajusticiado en el patíbulo al día siguiente de la derrota de Villalar. La segunda, siguió mejor destino al conservar la vida, pero el emperador se mostró inflexible en la condena, nunca le concedió el perdón, e hizo oídos sordos a las peticiones de clemencia de su pariente el rey de Portugal. En Oporto cerraría los ojos a la vida, protegida por la dinastía reinante de los Avís pero alejada de su patria y abandonada por su proge, excepto su hermano Diego Hurtado de Mendoza quien la visitó y compuso un bello epitafio tras su muerte²⁰.

La inquina del César Carlos, profundamente ofendido por la rebelión protagonizada por ambos cónyuges, se aprecia en la disposición legal dictada ordenando el derrocamiento de la residencia de Juan de Padilla (Martínez Gil 2020), colocación de un monolito con un texto recogiendo la infamia cometida para vergüenza -también escarmiento- de su nombre, y esparcimiento de sal por el solar. En compensación por los destrozos y mermas sufridos por Juan de Ribera, señor de Montemayor, en sus villas de Villaseca y Villaluenga, donde fue entregada a las llamas su palacio y asaltado el castillo del Águila, mandó el envío de materiales extraídos de la vivienda de Padilla en Toledo y su traslado a Villaseca para la reconstrucción del inmueble.

Este gran servicio apreció mucho la majestad de Carlos V y una de las mayores señales de su gratitud se vio de haber mandado que la casa demolida a don Juan en Villaseca por los comuneros, se reedificase con los mismos materiales de la que tenía en Toledo su capitán Juan de Padilla.²¹

Hubo además unas compensaciones económicas en beneficio del marqués y de sus vasallos sufragadas por la ciudad.²²

Curiosamente en las capitulaciones firmadas en octubre de 1521 entre los representantes de Toledo y el Prior de la Orden de San Juan se contemplaban unas cláusulas especialmente sensibles y generosas respecto a Padilla y su descendencia. Probablemente para doblegar la voluntad de María de Pacheco se hacen concesiones familiares. Respecto a su difunto marido “que haya gloria” se concede al hijo sus oficios

¹⁹ Los perjuicios originados y su correspondiente tasación se encuentran en un expediente confeccionado en abril de 1524, conservado en el archivo catedralicio de Segovia. Citado por Marcelo Rodao 2019, 41. Esta autora dedica unas páginas a los palacios obispaes, 39-42.

²⁰ “Si preguntas mi nombre, fue María; / Si mi tierra, Granada; mi apellido, / De Pacheco y Mendoza, conocido / El uno y otro más que el claro día; / Si mi vida, seguir a mi marido; / Mi muerte, en la opinión que él sostenía. / España te dirá mi cualidad.”

²¹ Archivo Histórico de la Nobleza (AHNOB), Bornos, Caja, 20, leg. 5, fol. 39.

²² Los estragos originados por los seguidores de Acuña en Villaseca se tasaron en 2.617.189 maravedís. La urbe toledana fue condenada a su reintegro a don Juan de Silva y Ribera y a los vecinos particulares –“de los que fueron damnificados en el tiempo de las alteraciones pasadas”- que los habían sufrido. En Toledo a 18 de noviembre de 1532 se escribió la última carta de pago. AHNOB, Baena C.217, D.24

y hacienda, además, si tiene embargo sobre los bienes se alzan y podrá recibir cualquier herencia. En cuanto atañe a la honra del caudillo ajusticiado en Villalar, se deja abierta la puerta a la petición de justicia por la viuda ante el soberano, se le ha de dar juez competente y el prior Antonio de Zúñiga se compromete bajo juramento “de favorecer y ayudar a la dicha doña María para que alcance cumplimiento de Justicia.” También intercederá en el traslado a su ciudad del cuerpo del caudillo toledano para ser sepultado en el asentamiento elegido por la familia en el plazo de cuatro meses después de la pacificación de Toledo y del nombramiento de corregidor. Todo esto se quedaría en papel mojado y los gobernadores -Almirante, Condestable y cardenal Adriano- afearían al mandatario sanjuanista su excesiva largueza.

Al final se trató de extirpar toda huella material de quienes se habían mostrado, a ojos del rey y emperador, enemigos declarados contrarios a sus ideas, pese a revestir las reivindicaciones bajo la apariencia de lealtad al soberano. Y en esta eliminación qué mejor iniciativa que echar al suelo y demoler la morada donde habían vivido don Juan y doña María convertida en numerosos momentos álgidos de la revuelta en centro de encuentro, área de congregación de los sublevados.

Varios intentos se llevaron a cabo a lo largo del tiempo para recobrar la memoria del matrimonio comunero, devolverles la gloria perdida y anular la ignominia con que se intentó sepultar su recuerdo. Especialmente en 1921 (IV centenario) hubo una propuesta -al final como todas las demás quedó en agua de borrajas y en mero proyecto- de erección de estatua al regidor toledano propiciada por la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo (Sánchez González 2017, 114-116). Finalmente, desde 2015 una escultura del artista y académico Julio Martín de Vidales preside la plaza, denominada de Padilla.

2. Patrimonio artístico

La evolución de los acontecimientos en el seno de las ciudades propició la huida de muchas personas principales, claramente significadas en la defensa de la Corona y, por ende, opuestas a las novedades promovidas por los insurrectos. Con su fuga seguramente salvaron, en ocasiones, sus vidas, pero su hacienda quedó a la intemperie sometida a las iras populares. Conviene asimismo recordar que los episodios de violencia contra los bienes materiales no revistieron idéntica gravedad en todos los núcleos de población. En León, en opinión del Concejo, durante los alborotos no hubo derribo de viviendas, ni muertes “no se habían hecho muerte de hombres, ni quema o derrocamiento de casas ni destrucción de bienes ni otros escándalos...” (Díaz-Jiménez 1916, 141) En Ávila se vivieron “en un clima de relativa tranquilidad,” con contados episodios de saqueo en cuatro domicilios, entre ellos el de Pedro Dávila, contino a quien le derribaron dos estancias con todas las obras de arte guardadas dentro. (Tapia Sánchez 2007, 156-160) En Salamanca se tomaron por la fuerza las moradas de cuatro partidarios de la facción dirigida por el arzobispo. (Santos Burgaleta 2002, 367)

Más allá de esta puntualización, es obvio que la agresión a conjuntos arquitectónicos, mediante ataques con artillería o provocando incendios, ya fueran palacios, casas blasonadas, castillos, templos o cualquier tipo de construcción supuso un deterioro grave del patrimonio, a veces recuperado, pero otras, perdido definitivamente. Y evidentemente, consignar las obras de arte existentes en su interior es misión imposible, pues las noticias recogidas se limitan, por lo general, a señalar una devastación a troche y moche, sin pararse a discernir e inventariar lo echado al fuego o lo arrojado por las ventanas.

Algo más de precisión -tampoco no demasiada- se dispone cuando las referencias guardan relación con lugares de culto, respetados por los insurgentes, mas no así las

riquezas y mercancías puestas a buen recaudo -creían- entre los muros conventuales, muchas veces, pertenecientes a personas ajenas a la clausura o a los frailes. Los motivos de la irrupción en sitios sagrados -se ha explicado- respondían a la imperiosa necesidad de dar respuesta a los ahogos de la guerra. Dinero y bastimentos se hicieron prioritarios y además de recurrir a los individuos e instituciones con capacidad para aportarlo se puso el foco de atención en iglesias y conventos, en particular para extraer plata y objetos artísticos fabricados con ese metal.²³ Lógicamente este material noble constituía la base de innumerables piezas artísticas, en forma de ornamentos sacros: cruces, cálices, custodias, copones, vasos, navetas, arquetas, incensarios...

El obispo de Zamora, don Antonio de Acuña, pese a su elevado rango eclesiástico no encontró reparos a la hora de investirse de soldado y atacar poblaciones bajo control del Consejo Real, es decir, de la autoridad carolina. Sus actuaciones por Tierra de Campos, podrían calificarse de auténticas *razzias* merced a su contundencia, no hicieron distinción de rangos ni matices, sacros o profanos. En Magaz se

saqueó la dicha iglesia y la plata della y robaron la cruz de plata... y estando el dicho obispo presente, por su mandato partieron y hizieron pedazos la dicha cruz de plata con un hacha de hierro e acero y él la repartió entre los soldados. (Fernández Martín 1979, 501)

Cuesta creer a pie juntillas este relato, quizás adornado en exceso para ensuciar la imagen del “Lutero de Zamora” (así era motejado por sus adversarios). De hecho, en su testamento, “por descargo de su conciencia” dejó una cantidad de dinero en concepto de indemnización por los agravios, si bien precisó su falta de responsabilidad en lo ocurrido “que antes había estorbado el daño que había podido.” (Guilarte 1979, 240) En Monzón y Frómista se hicieron actos parecidos. Aquí se empeñaron “las cruces y cálices y toda la plata de la iglesia.”

En la levantisca y resistente Toledo hubo varios atentados contra bienes eclesiásticos guardados en sus templos. Juan Gaitán, uno de los personajes más implicados en el movimiento rebelde, en el proceso seguido contra su persona al acabar la guerra es acusado por distintos testigos de coger “plata de las iglesias y monasterios,” (Vaquero Serrano 2001, 94) extremo negado rotundamente por otros declarantes. Más allá de inculpación, queda patente la práctica de penetrar en recintos sagrados para llevarse objetos de valor.

Posiblemente el hecho más conocido por la relevancia de la protagonista fue la sustracción de plata de la catedral primada, en particular de la capilla del Sagrario, por orden de María de Pacheco.²⁴

Consumada la derrota en los campos de Villalar, la viuda de Padilla mantiene enhiesta la llama comunera en la ciudad del Tajo. En la capital, uno de los enfrentamientos más tensos tuvo lugar con el clero capitular a causa del tesoro artístico de la catedral. La anónima *Relación* (2003 [c.1529-1531], 191) señala entre los desafueros imputados, el destrozo a golpes de martillo de una cruz muy grande de plata denominada de Antequera, una “custodia de plata muy rica” y otros objetos de valor y su posterior reparto entre los soldados, una ocurrencia de la que también dan fe Alonso de Santa Cruz (1920 [1551], I. 483) y Prudencio de Sandoval (1956 [1603], 543), quien toma la noticia de Antonio de Guevara.

²³ Para un conocimiento de la estimación del arte de la platería en la centuria del Quinientos véase Herráez Ortega (2016, 112-130).

²⁴ Información más extensa y pormenorizada en Sánchez González 2020a, 211-236; 2021, 377-422.

Menos vehemente y más objetiva resulta la información extraída de las actas capitulares del otoño de 1521. El 25 de septiembre, por la tarde, se convocó una reunión “para oír cierta proposición por parte de los diputados e congregaciones... que venían de parte de la congregación e ciudad.” Concedida la palabra a Rafael de Vargas expuso

que la ciudad e Comunidad tenía necesidad de alguna plata de la sobrada de la dicha santa iglesia para hacer moneda para pagar mucha copia de gente para que fuese a echar de allí a los enemigos de esta ciudad que sobre la ciudad estaban e que habían platicado que no hallaban otra parte donde se pudiese proveer si no de la iglesia e que la ciudad e las parroquias se obligarían que no se contaría la sisa hasta que la iglesia fuese pagada de la plata que diesen

Intenta dejar claro los argumentos para solicitar la ayuda: pago a las tropas de la soldada pues de no cobrarla o se amotinaban o amenazaban con pasarse al enemigo, se trata del último recurso a donde acudir, la catedral tiene cantidad de sobra y el contexto de guerra lo hace imprescindible. Ante novedad tan inaudita a ojos de los canónigos, si bien a tenor de los acontecimientos quizás esperaban una proposición parecida

los señores deán y cabildo dijeron que les parecía cosa muy grave y aunque se maravillaban de pedirles tal cosa que estaban de ello escandalizados pedir las cosas del servicio de la iglesia y lo que ellos no podían dar más que llamarían a cabildo e responderían.

Al día siguiente, congregados de nuevo

platicaron sobre lo que pidieron los diputados que les diesen plata de la iglesia e respondieron que están muy maravillados y espantados de la proposición y demanda de los diputados pues que ellos saben que los dichos señores deán y cabildo no son parte para disponer ni enajenar las cosas de la iglesia y incurrirían en graves penas y censuras y sacrilegios si lo tal hiciesen por ser como son dedicadas al culto divino y que aun con licencia del Papa no los podrían enajenar mayormente que la dicha santa iglesia no tiene plata alguna sobrada porque todo lo que tiene a su tiempo en la iglesia es menester e que esto daban e dieron por su registro.²⁵

He aquí los contraargumentos expuestos por los capitulares: ni pueden ni, obviamente, quieren; legalmente no están autorizados a enajenar bienes eclesiásticos; sufrirían penas conforme al derecho canónico y además no les sobra plata. En última instancia pretenden lavarse las manos y evitar adoptar una decisión, intentando capear el temporal de la forma más discreta posible.

Finalmente, no tuvieron más remedio que satisfacer las exigencias de la Congregación, órgano principal de gobierno de la ciudad. Ahora bien, nada más recobrar la urbe su pulso habitual, volver a las calles el sosiego, tras la huida de la hija del Gran Tendilla rumbo a Portugal en febrero de 1522, no perdieron tiempo en reclamar lo usurpado y a las dos semanas se otorga a Pedro García “poder de la fianza para pedir en juicio, la plata que se tomó de esta santa iglesia a doña María Pacheco e a otros cualesquier personas,” para lo cual exhorta a detraer “cualesquier embargos en cualesquieres bienes

²⁵ Archivo Capitular de Toledo (ACT), *Actas* 1511-1527, f. 252.

e rentas a la dicha doña María Pacheco como de otros cualesquier personas e hacer cualesquier autos.”²⁶

Obras de pintura y escultura, retablos de los altares, sin duda, sufrieron destrucción o, en el menor de los males, deterioro. Escasean las noticias, pero aun simples alusiones nos ponen sobre la pista correcta de lo ocurrido. El fuego de San Francisco en Medina se llevó por delante “imágenes y cosas sagradas,”²⁷ amén de otros muchos objetos. El francés Joffre tenía “una casa muy recomendable por su elegancia y pinturas,” convertida en cenizas por el pueblo alzado contra el rey. La catedral de Santa María de Segovia contenía numerosas capillas y altares, valiosos retablos, órganos de música, vidrieras, sepulcros..., bienes perdidos o semidestruidos por efecto de los ataques para la toma del alcázar.

Conviene tener presente que las agresiones al patrimonio procedían de los dos bandos en liza. La proliferación más nutrida de informaciones acerca de las actuaciones comuneras se explica en razón de ser más abundantes los textos conservados escritos por los triunfadores o por sus simpatizantes puestos al servicio del poder real para construir un relato de los hechos a su medida. En una exposición leída en la plaza mayor de Valladolid el 17 de marzo de 1521 se pone en conocimiento de los presentes el comportamiento ruin de dos soldados realistas “sin temor de Dios ni de sus conciencias, entraron en una iglesia y robaron una imagen de Nuestra Señora, y por quitarle el oro que tenía en un brazo, se lo cortaron. Que otros tomaron la custodia...” (Sandoval, 1956 [1603], 597)

No todas las pérdidas correspondieron a propiedades eclesiásticas, las hubo de particulares. En la capital jienense, al letrado Juan de Santoyo le hicieron añicos “ciertas imágenes religiosas” habidas en su domicilio. (Díaz de la Guardia 2003, 70) En una sociedad tan impregnada de religiosidad, era habitual en las viviendas de las gentes principales poseer tallas piadosas, devocionales, siendo muy corrientes imágenes de la Virgen María, en diferentes advocaciones, Niño Jesús, Jesucristo, crucifijos, santos, realizados en materiales muy variados, nobles -marfil, roble, ébano - o más pobres -barro, yeso- cocidos y policromados, sin faltar piezas selectas de plata y de oro. Una consideración parecida puede hacerse de las pinturas, en lienzo o tabla, repartidas, en proporciones dispares, por las habitaciones dando por resultado una ornamentación donde coexistían obras de temática religiosa con profana, desde las de inspiración mitológica, bíblica hasta sencillos bodegones domésticos o los denominados “paisajes.”

Joyas y alhajas, objetos de suma valía susceptibles de transformar en dinero, fueron usurpadas a sus dueños. De nuevo, se desconocen los detalles de su diseño y de la calidad de metal o piedras preciosas utilizadas para su elaboración, pero queda fuera de cualquier contingencia, reconocer su ingente valor económico y artístico.

Entre los efectos personales del regidor Garcí Ruiz de la Mota, comentado anteriormente, echados a la hoguera figuraban “oro y plata como todas las otras alhajas de casa.” (Santa Cruz 1920 [1551], I. 253) Un convecino, Francisco Castellón, acusado de exigir con demasiada dureza las contribuciones reales, padeció las iras del pueblo en su mansión “Estaba esta casa llenísima, o mejor diré atestada de alhajas; mas lo mismo fue caer en manos de la plebe quedó robada y vacía, y cuando ya no hubo que robar la prendieron fuego, y se quemó con las casas de ambos lados hasta los más hondos cimientos.” (Maldonado 1840 [1672], 96) En Valladolid Francisco de Castro, alguacil de Casa y Corte, considerado -con certeza- enemigo de la comunidad vallisoletana fue perseguido y su residencia asaltada con desaparición de dinero, preseas y vestidos. Se da la circunstancia de estar desposado con Ángela Palafox, joyera real, por lo cual debía

²⁶ ACT, *Actas 1511-1527*, f. 259v.

²⁷ AGS, Comunidades de Castilla, legs. 7-6 citado en Danvila y Collado (1897, t.1, 526).

tener en su hogar abundantes aderezos delicados y de elevado precio.²⁸ Las pérdidas afectaron por igual a personas situadas en sendos bandos contendientes. El zamorano Francisco Pardo, uno de los exceptuados del perdón general de 1522 se vio obligado a poner pies en polvorosa con su familia para salir de la ciudad y años después en 1527 su viuda intenta recuperar “muchas joyas de plata y de oro que valían cuatrocientos ducados de oro y trescientos y treinta ducados en monedas la cual dejaron metida y embarrada en un poyo de la dicha casa”²⁹ apoderándose de todo ello su vecina Isabel Gómez. En tierras conquenses a don Francisco de Bazán sus vasallos de Valera de Yuso aparte de expulsarle de la villa y ambicionar ser realengos, quitarle grano, vino y armas -siempre útiles para el ejército- le habían sustraído prendas de oro y plata “y otras muchas cosas de valor.”³⁰ La villa de Alcalá de Henares descargó su irreprimible enojo contra Pedro de Tapia, alcalde de la fortaleza de Santorcaz, convertida en bastión realista, atacando sin piedad su morada. Una multitud superior al centenar de personas entró en su casa de la capital universitaria y además de innumerables bienes muebles “le tomaron e robaron, joyas, e oro e plata e moneda amonedada” por valor de sesenta mil maravedís. (Carrasco Tezanos 2016, 64)

No solo objetos compuestos con metales preciosos cambiaron de dueño con la justificación de las urgencias bélicas. También se requisaron de composición más tosca. Campanas para transformar en pertrechos y munición de artillería se descolgaron de iglesias. Francisco de Pisa (1974 [1605], 246) reseña el sacrilegio de entrar en las parroquias toledanas de San Lucas y de Santo Tomé, arrojarlas desde las torres con la intención de fundirlas para hacer cañones.

Movidos no por el celo del bien público sino por atrevimiento

otros sacrilegios cometieron los comuneros en yglesias particulares, llevándose las campanas para hazer dellas artillería, una llevaron de San Lucas de Toledo, y otra de Santo Tomé, la cual derribaron de la torre, y cayó a la boca de una calle, que hasta hoy se llama, la calle de la Campana, porque la campana no se quebró del golpe, sino quedó soterrada mucha parte della en tierra,³¹

En Segovia, deán y canónigos expresaron su preocupación a las autoridades municipales por la suerte de estos instrumentos creados para convocar a los fieles, tan arraigados en la época, y por la de otros múltiples objetos valiosos. Cuando la necesidad apremia, cualquier artículo es objeto de apropiación y reutilización en aras de poder continuar con ciertas garantías de éxito un conflicto que parece no poner punto final alargándose en el tiempo.

Los tapices de inspiración clásica o de temática bíblica eran muy usuales en las moradas nobiliarias³² -imprescindibles en los grandes palacios-, en general en los domicilios de cualquier individuo pudiente, pertenecientes al estamento eclesiástico, aristocrático o a la oligarquía urbana. Mucho más en la Corte o en las catedrales, formando brillantes colecciones. De meticulosa y laboriosa confección, en talleres flamencos los más preciados, solían adornar las paredes de salas, galerías o escaleras

²⁸ ARCHV, Pleitos Civiles, Pérez Alonso (F), Caja 409, 3 (1524). Concluido el conflicto se llevaron a los tribunales muchas demandas exigiendo reparaciones por los daños y sustracciones sufridos. (Sánchez González, 2020b)

²⁹ ARCHV, Registro de Ejecutorias, Caja 395, 38 (7 de febrero de 1527).

³⁰ AGS, Patronato Real, leg. 6, doc. 14 (17 de octubre de 1520).

³¹ El incidente dio origen a una más de las inagotables leyendas toledanas. Magán García 2004; Alonso Oliva 2010.

³² Existía la costumbre de hacer colecciones. Ejemplos concretos pueden verse en Calle Vian 2019 y Ramírez Ruiz 2013 y 2015.

dando calidez y belleza al interior de los hogares y por momentos lustre al linaje. Salvo contadas ocasiones no hallamos referencias directas a su destrucción -a Garcí Ruiz en Burgos le calcinaron una “tapicería muy rica;” al licenciado Martín de Villa de Salamanca le ocurrió lo mismo con “tapices e otras cosas ricas,” amén de joyas y armas, pero no albergamos duda ninguna de que se llevaron a cabo. En las noticias de saqueos y quemas de viviendas lanzando por balcones y ventanas enseres de todo tipo, entre ellos iban paños y colgaduras.

3. Patrimonio documental y cultura escrita

Ya fuera por motivos profesionales (letrados, juristas, contadores), por afición a la lectura y a la posesión de libros, o simplemente por acumulación de documentos, títulos y escrituras para la gestión cotidiana del patrimonio familiar, independiente de su cuantía, en muchas casas concurría un repertorio de muestras de cultura escrita. Íñigo López Coronel, suegro del regidor segoviano y capitán sublevado Juan Bravo, en un inventario realizado en 1522 tiene obras en romance y en latín, libros contables, cartas, manuscritos, escrituras en pergamino sellados con su sello de plomo (Peña Barroso 2015, 332-333).³³

La desaparición de documentos no fue un hecho baladí, fruto accidental de desmanes producidos cuando se irrumpió en las residencias de los enemigos y en un afán destructor se echaron al fuego bienes muy heterogéneos sin detenerse a separar papeles, de muebles, vestidos y ropas o cualquier propiedad. Es probable que, a veces así ocurriera y llevados por la ira desembocará en la hoguera todo lo arrebatado, pero también es cierto e innegable la existencia de un premeditado intento de hacer desaparecer textos legislativos dictados por las autoridades junteras, unido a material comprometedor para los contendientes de ambos bandos, junto a incontables títulos de propiedad.

En la ciudad del Arlanzón el procurador en las Cortes de Santiago, Garcí Ruiz de la Mota, entre las pérdidas sufridas, se encontraban múltiples documentos guardados en arcas y baúles. Con la combustión de su vivienda “se abrasaron muchas escrituras y privilegios reales y otros papeles de importancia tocantes al rey y al reino, que estaban a su cargo.” Pese a la gravedad del estrago se pudieron salvar diferentes piezas.

Entre las arcas que tomaron había una donde estaban todos los títulos de escrituras tocantes al derecho del reino, y como las arcas donde estaban comenzaron a arder y se descubrieron las escrituras, hubo personas que, aunque no sabían lo que era, procuraron salvar las que pudieron; y si bien se quemaron algunas, fuera el daño mayor si no se hiciera esta diligencia. Y también como tenía estos títulos en guarda Juan Velázquez, que era contador mayor cuando falleció, el Emperador mandó hacer una memoria de ellos, y por aquí se remedió gran parte del daño. (Sandoval 1956 [1603], 341)

El malhadado Joffre de Cotannes a quien los flamencos del séquito real otorgaron la fortaleza-castillo de Lara, propiedad de la ciudad de Burgos, asesinado por las turbas enfervorecidas y colgado por los pies, además de perder la vida le “rompieron y quemaron las escrituras de la corona real, todo por mantener tan buen propósito, y por ser libres y libertar a todo el reino.” (Sandoval 1956 [1603], 535)

Al sur de la meseta, en tierras andaluzas de Jaén, sucedió algo del mismo tenor. María de Piédrola, viuda de Martín Sanz Cachiprieto, al terminar el estallido comunero se dirige al rey reclamando justicia y narra los sucesos ocurridos en agosto de 1520. Entre

³³ Este interesante trabajo permite reconstruir con detalle el hogar y los enseres de un regidor segoviano en la época de las Comunidades. A consignar un “retablo pequeño del Nacimiento” y “una tabla de retablo”, entre las obras de arte.

variados pormenores señala el saqueo de su domicilio “e robaron todas las escrituras e cartas e provisiones de V.M... e rasgaron algunas dellas e otras llevaron.” De resultas y consecuencia del “robo e toma de las dichas escrituras que heran de muncha ynportança y de cosas que nos devían y no se an podido cobrar syn ellas, e otras que debíamos nos an hecho pagar dos veces por nos aver robado las cartas de pago que teníamos.” (Porrás Arboleda 1993, 52)

He aquí una de las motivaciones de la eliminación de documentos: hacer desaparecer escrituras donde se especificaban derechos y obligaciones era una buena forma de ser más libre y de sepultar en el olvido compromisos pactados y sellados.

Corolario de los efectos del fuego en el monasterio medinense de San Francisco fue la desaparición de “privilegios que Medina tenía ganados de sus Reyes, y provisiones y sentencias.”³⁴ La destrucción de títulos se convirtió en un grave problema en situaciones de litigio al carecer de documentos acreditativos de la propiedad. En 1609 Juan Luis de Silva Ribera, IV marqués de Montemayor presentó al rey Felipe IV un memorial suplicando la concesión de la Alcaldía de los alcázares, puentes de Alcántara y San Martín y puerta de Cambrón de la ciudad de Toledo, arrebatada por el duque de Lerma, insaciable en su avidez de poder y de riqueza, al fallecer su predecesor en el marquesado. Dentro de las noticias de interés señala “y en este tiempo de las comunidades los comuneros los quemaron entre otros bienes muchos papeles, especialmente los títulos de la Alcaldía.”³⁵ Ante rival tan poderoso e influyente poco o casi ningún valor adquieren los títulos de ahí el recurso a buscar la gracia real en virtud de los méritos del linaje en el servicio a la Corona.

El patrimonio bibliográfico también padeció los estragos de la exaltación bélica. Explícitamente conocemos la desaparición de la biblioteca de la catedral de Segovia guardada en un edificio construido para tal fin en 1509 por Juan Gil de Hontañón,³⁶ pero sin duda en los asaltos a viviendas y las hogueras alimentadas con bienes extraídos del interior, los libros almacenados pasarían a ser pasto de las llamas junto al resto de elementos propios de la cultura escrita. Pedro Ordóñez de Villaquirán, regidor de Salamanca acusó a un grupo de seis personas, de extracción modesta, de haber despojado su casa en 1520. Entre la extensa retahíla de pertenencias y bienes transformados en cenizas o saqueados figuraban libros, sin especificar títulos ni más datos bibliográficos.³⁷ También en la ciudad del Tormes Martín de Villa sufrió el desvalijamiento de sus bienes, hacienda e inmuebles principales a manos de Pedro Maldonado Pimentel (“deservidor de Su Majestad, alborotador y escandalizador”) atribuyéndose funciones de corregidor y justicia mayor, en compañía de sus seguidores; su delito “porque yo hera uno de los dichos criados e señores de Vuestra Cesárea Majestad porque he servido a los Reyes Católicos.” Entre los copiosos bienes robados o quebrantados estaban “mucho número de libros de molde a mano e de papel e pergamino.” (Möller Recondo 2004, 206) No se especifica la temática, pero debían abundar los tratados de Derecho pues el damnificado alude al desempeño de “cargo de justicia en muchas cibdades de estos sus reynos.” Una “librería de cánones y leyes,” tasada en cinco mil maravedís propiedad de Cristóbal de Biedma, antiguo procurador en las Cortes de Galicia fue devastada con la invasión a su

³⁴ AGS, Comunidades de Castilla, legs. 7-6 citado en Danvila y Collado (1897, t.1, 526-527).

³⁵ AHNOB, Baena, C.20, D.1. Se alude a una Real Provisión dada por los reyes don Carlos y doña Juana, su madre, en Valladolid 24 de noviembre de 1536 reconociendo al marqués y su linaje la tenencia de la alcaldía. Se trató de un nuevo título al haber desaparecido el primigenio. AHNOB, Baena, C.20, D.3.

³⁶ Tenía unas dimensiones alrededor de 20 metros de largo por 9 de ancho y 15 de alto. Marcelo Rodao 2019, 42).

³⁷ ARCHV. Pleitos Civiles, Pérez Alonso (F), caja 12,3, f. 1v (12 de junio de 1522).

domicilio en Jaén, al igual que “las librerías que contenían los libros” del letrado doctor Juan Santoyo (Díaz de la Guardia 2003, 68 y 70).

De la misma manera, un incendio tan funesto como el sufrido por los aludidos franciscanos de Medina se llevaría por delante, manuscritos y material impreso allí guardados en su *scriptorium*.

En pleno conflicto y en años posteriores los gobernantes dictaron órdenes severas en torno a estas cuestiones. Una real cédula de 21 de marzo de 1521 exhortaba al corregidor de Salamanca a destruir todos los documentos relativos a las Comunidades; al retornar el emperador Carlos V en 1522 la orden sería confirmada. Por una carta del condestable Íñigo Fernández de Velasco, fechada en 27 de mayo de 1521 conocemos una de las acciones emprendidas por el doctor Zumel, protagonista más tarde en Toledo en los estertores de la contienda coincidiendo con los primeros meses de 1522, “hizo quemar todas las scripturas que se avían imprimido en deservicio de Vuestra Majestad que heran muchas.” (Pérez 1997, 584) Entre los méritos invocados por el contino Diego Pérez de Vargas en el servicio del Rey se indica “prendió a los que llevaban las cartas y capítulos que se imprimieron contra vuestras majestades... y quemo las dichas cartas y capítulos.” (Alba 1975, 108) La política de liquidación documental de la huella comunera es elocuente en las ciudades de Toledo, Segovia y Salamanca, (Padilla, Bravo y Maldonado) tres de las más combativas, en cuyos archivos municipales no subsisten rastros del periodo de las alteraciones, al haber desaparecido las actas de los libros de acuerdos correspondientes a esos años.³⁸

A este respecto se hace necesaria una referencia a la difusión de libelos, pasquines, e incluso imágenes ampliamente desarrolladas a lo largo de los meses de duración de la insurrección. En una evidente muestra de propaganda –“guerra de papeles”, “armas de tinta y papel” (Fernández Valladares 2013) se ha llamado- y de manipulación de la opinión pública, (Redondo 2000) son muy pocos los ejemplares conservados del lado popular, pero diferentes indicios y testimonios concretos dan muestra fehaciente de su existencia y amplia expansión.

El conde de Salvatierra envió a un clérigo por su zona de influencia con cédulas, cartas y propaganda favorable a la empresa de los alzados en rebelión. Detenido y puesto en prisión le quitaron “los despachos que traía para algunos particulares y frailes, pidiéndoles que induciesen al pueblo para que no obedeciesen a los gobernadores. Y sobre esto hubo grande alboroto, y *carteles* que se derramaron por el pueblo.” (Sandoval 1956 [1603], 539)

La difusión masiva aprovechando los recursos e instrumentos de la época está sobradamente documentada.

La imprenta colaboró también a la propagación de textos y alegatos de uno y otro bando, amoldados a los variados formatos y tipologías editoriales para entonces sobradamente afianzados... hemos podido documentar desde hojas volanderas con falsas profecías y pliegos de coplas encomiásticas dedicadas a los capitanes comuneros hasta proclamaciones, cartas de relación y provisiones reales (Fernández Valladares 2021, 18)

Innegable pues la amplia divulgación de testimonios impresos, cuestión muy distinta es su conservación, dada la amplia consigna de hacer desaparecer la huella cuanto

³⁸ Las vicisitudes de la documentación capitular no dejan de ser con frecuencia sumamente curiosa. En la capital del Tajo, en 1627, se vendieron decenas de libros de acuerdos, correspondientes al siglo XVI, junto a diverso tipo de papeles a un fabricante de cohetería. Con ellos se elaboraron cartuchos de cohetes para iluminación de las fiestas locales. Álvarez Gómez-Escalonilla y García-Largo 2006, 168-171.

antes. Los vencedores del desafío, concluido el enfrentamiento, intentaron extirpar todo vestigio de la rebelión y de los escritos promovidos por los sublevados; los perdedores si podían eliminar rastros o pistas relacionadas con su actuación susceptibles de ser utilizadas a modo de elemento acusatorio, mucho mejor. A todo esto, sostiene Alexandre Merle, (2017, 19-40) habría que añadir la autocensura en la elaboración de relato. En cualquier caso, no debe perderse de vista, el valor otorgado en su momento, como recursos de comunicación, muy útil para un análisis más fino de la memoria.

Todos estos documentos, de naturaleza y de extensión desigual, obedecen a estrategias de comunicación y persiguen la meta de convencer a sus destinatarios manejando diversas herramientas -el halago, la denuncia, la amenaza...- y empleando nociones que formaban parte de una cultura política compartida por los protagonistas. (Merle 2021, 57-58)

En suma, aunque se hayan conservado pocas reproducciones por las razones expuestas, no se debe desdeñar esta faceta si queremos alcanzar una visión lo más precisa y objetiva posible.

4. Conclusiones

Los episodios narrados dan fe de una doble realidad. Por un lado, el empeño de infringir el mayor daño posible al enemigo motiva la destrucción intencionada, total o parcial, de bienes susceptibles de ser considerados patrimoniales, monumentales o artísticos. La traición a la comunidad y al bien común, plegándose a los designios reales o, más tarde a los intereses de los virreyes dejados por el emperador, desató una fuerte oleada de violencia acompañada de devastación.³⁹ Exacerbados los ánimos, movidos por la sed de venganza, por raptos de cólera, o por un rencor acumulado con el transcurrir de los años se produjeron asaltos y saqueos en casas nobles -lujosas por definición- fortalezas o castillos. De estos últimos su quema suponía una debilitación defensiva del rival; la sustracción de pertrechos militares, bastimentos de índole muy heterogénea implicaba un decaimiento del contendiente en lo concerniente a su potencial bélico, mientras, por el contrario, fortalecía el propio. Pero, por otro lado, se provocaron “daños colaterales” en el patrimonio, suscitados no por un deseo vandálico o de hacer perjuicio, sino acuciados por la necesidad de arbitrar recursos extraídos de donde los hubiera, sin parar mientes en la calidad de sus propietarios o la sacralidad de los templos. La desaparición de orfebrería, piezas artísticas de plata y oro destinados a la liturgia, se extrajeron de iglesias, catedrales, monasterios o conventos para con su valor poder hacer frente a las perentorias necesidades de los ejércitos. En ningún momento, estos patrones de conducta ocultaban comportamientos iconoclastas, conflictos de creencias o de desprecio a lo sagrado.

Toda la erosión sufrida en la conservación monumental y artístico al calor de los enfrentamientos armados supuso en algunos casos, la pérdida definitiva e irreparable de un conjunto de bienes. Documentos, privilegios reales, títulos nobiliarios, escrituras de propiedad, libros, tapices, mobiliario de maderas escogidas y un largo etcétera desaparecieron de modo definitivo. Es cierta la recuperación en determinadas circunstancias, muy excepcionales, obteniendo un nuevo título (se ha visto con el marqués

³⁹ Es curioso constatar la facilidad con la que se puede pasar de héroe a villano en poco tiempo. Se aprecia nítidamente en la figura de Pedro Laso de la Vega, hermano del gran poeta Garcilaso, combatiente este en el bando imperial. Recibido en Toledo de forma triunfal a su regreso de Galicia en la primavera de 1520 por hablar al rey “de papo a papo,” considerado “salvador de la patria” (Mexía), un año después acusado de traidor tuvo que ser protegido en Valladolid por el obispo Acuña y Juan de Padilla. Acerca de este personaje véase Vaquero Serrano y Ríos de Balmaseda, (2001).

de Montemayor y la tenencia de alcaldía de Toledo, otorgada otra vez en 1532) pero no fue lo más común. Más suerte corrieron otros bienes (fortificaciones o edificios muy notables) al haber sufrido quiebras parciales quedando abierta la posibilidad -efectuada en contadas ocasiones- de restauración y rehabilitación de las partes derruidas.

Con independencia de las explicaciones señaladas, conviene no olvidar que, desde finales del Medioevo, en las ciudades de forma especial, la relación entre la nobleza y el arte se vio sometida a importantes mutaciones, transformándose en un medio de propaganda y preeminencia social (Alonso Ruiz 2012; Yarza Luaces 2012). Igualmente se debe tener presente el poder simbólico de muchos de los bienes atacados. Casas-palacios, mobiliario lujoso, elementos de cultura material valiosos, objetos de arte, son un claro exponente de la imagen de poder ante de los demás (Soria Mesa 2011; Palencia Herrejón 1995). Para los más humildes, mayoritarios participantes en las algaradas y saqueos, con su quebranto de alguna manera ajustaban cuentas a los poderosos, considerados con frecuencia opresores. Al destruir su patrimonio daban salida a ofensas acumuladas cuando no a odios enquistados.

Una última consideración digna de reseñar para no obtener una visión inexacta y equívoca de lo sucedido en la pugna de las Comunidades de Castilla es el efecto negativo hacia el conjunto de bienes históricos y artísticos sin discernir entre los bandos enfrentados. El hecho de contar con más fuentes documentales relativas a la parcialidad comunera y sus actuaciones no significa necesariamente un mayor grado de agresividad respecto a los rivales. La explicación al cúmulo de noticias narrando los perjuicios materiales provocados por los populares frente a las exiguas relativas a los realistas radica en ser los vencedores de la contienda quienes están en mejores condiciones, más favorables, para obtener compensaciones y reparaciones cargando las tintas, si era preciso, sobre quienes les atacaron, estigmatizando su conducta. Por el contrario, los vencidos contaron con menos posibilidades de acudir a la justicia gubernamental en demanda de resarcimientos e indemnizaciones. Es una obviedad decir que, en toda guerra, amén de teñir de sangre el territorio donde se resuelve, hay ganadores y perdedores. Quien alcanza el triunfo somete al derrotado, con mayor o menor dureza, a cencerros tapados o proclamando a bombo y platillo, *urbi et orbi*, sus decisiones, y la justicia ni tiene los ojos vendados, ni la balanza coloca el fiel en el punto de equidad, ni la espada es signo del imperio de la razón.

Obras citadas

- Alba, Ramón. *Acerca de algunas particularidades de las Comunidades de Castilla tal vez relacionadas con el supuesto acaecer terreno del Milenio Igualitario*. Madrid: Editora Nacional, 1975.
- Alcocer, Pedro de. *Relación de algunas cosas que pasaron en estos reynos, desde que murió la reina Católica doña Isabel hasta que se acabaron las Comunidades en la ciudad de Toledo*. Edición de Antonio Martín Gamero, Sevilla, Imprenta y Librería Española y Extranjera, de D. Rafael Tarascó, 1872.
- Alonso Oliva, Juan Luis. *Navegando por las leyendas de Toledo*. Toledo, 2010.
- Alonso Ruiz, Begoña. “La nobleza en la ciudad: arquitectura y magnificencia a finales de la Edad Media.” *Studia Histórica. Historia Moderna* 34 (2012): 217-253.
- Álvarez García, Carlos. “La revolución de las Comunidades en Medina del Campo.” En Eufemio Lorenzo Sanz coord. *Historia de Medina del Campo y su tierra*. Medina del Campo-Valladolid: Ayuntamiento de Medina del Campo, Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, Diputación Provincial de Valladolid, Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, 1986. 584-596.
- Álvarez Gómez-Escalonilla, Teresa y García-Largo Sánchez-Heredero, Javier. “Los libros de acuerdos municipales de Toledo y las fiestas de la Traslación de la Virgen del Sagrario. Los apaños de un sofiel y un cohetero.” *Archivo Secreto 2* (2006): 168-171.
- Álvarez de Frutos, Pedro. “Segovia y la guerra de las Comunidades: análisis social.” *Hispania XLIV/158* (1984): 469-494.
- ... *La Revolución Comunera en tierras de Segovia*. Madrid: Confederación Española de Cajas de Ahorros, 1987.
- Burgos de Pablo, Abilio. “Notas sobre don Juan de Acuña, III conde de Buendía.” *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses* 64 (1993): 237-272.
- Calle Vian, Laura “La colección de tapices y alfombras del marqués de Linares.” *Anales de historia del arte* 29 (2019): 415-441.
- Carrasco Tezanos, Ángel. *A voz de Comunidad. La rebelión comunera en Alcalá de Henares: 1520-1521*. Alcalá de Henares: Domiduca Libreros, 2016.
- Cillanueva de Santos, Miguel Ángel. *La construcción de la Catedral de Segovia a través de sus cuentas. Estudio patrimonial, financiero y contable de la edificación de la “Dama de las Catedrales.”* Segovia: Caja de Segovia, 2009.
- Colmenares, Diego de. *Historia de la insigne ciudad de Segovia y Compendio de las Historias de Castilla*. Segovia, 1637. Segovia: Edición de la Academia de Historia y Arte de San Quirce, 1969-1974, 3 vols.
- Cortón de las Heras, María Teresa. *La construcción de la Catedral de Segovia (1525-1607)*. Segovia: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, 1997.
- Danvila y Collado, Manuel. *Historia crítica y documentada de las Comunidades de Castilla*. Madrid: Est. tip. de la viuda é hijos de M. Tello, 1897.
- Diago Hernando, Máximo. “Las luchas de bandos nobiliarios como factor determinante del conflicto comunero en Plasencia (1520-1522).” *Cuadernos de Historia Moderna* 31 (2006): 63-89.
- . “La actividad política de los miembros de los cabildos de catedrales y colegiatas en las ciudades comuneras.” En István Szászdi León-Borja coord. *Iglesia, eclesiásticos y la revolución comunera*. Valladolid: Centro de Estudios del Camino de Santiago de Sahagún, 2018. 193-221.
- Díaz de la Guardia y López, Luis. “La guerra de las comunidades en la ciudad de Jaén y la responsabilidad civil derivada del delito exigida por Cristóbal de Biezma y Juan

- de Santoyo, Leales al Rey-Emperador.” *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV, Historia Moderna* t. 16 (2003): 53-151.
- Díaz-Jiménez y Molleda, Eloy. *Historia de los comuneros de León y de su influencia en el movimiento general de Castilla*. Madrid: Librería General de Victoriano Suárez, 1916.
- Esteban Recio, Asunción. “La conflictividad social en Palencia desde 1421 hasta la guerra de las Comunidades.” *Hispania* LXXV/250 (2015): 467-504.
- Ezquerro Revilla, Ignacio. “Ruiz de la Mota, Pedro.” En José Martínez Millán, *La Corte de Carlos V, Segunda parte, Los Consejos y los consejeros de Carlos V*. Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000. Vol. III. 377-379
- Fernández Martín, Luis. *El movimiento comunero en los pueblos de Tierra de Campos*. León: Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”-Caja de Ahorros y Monte de Piedad-Archivo Histórico Diocesano, 1979.
- . *Juan Bravo*. Segovia: Caja Segovia, Obra Social y Cultural, 1981.
- . “El incendio de Medina del Campo 21-VIII-1520. Un testimonio inédito.” *Investigaciones Históricas* 13 (1993): 95-106.
- Fernández Pombo, Alejandro y Rafael. *Mora en la guerra de las Comunidades*. Madrid: Marsiega, 1978.
- Fernández Valladares, Mercedes. “La revuelta comunera a través de la imprenta: armas de tinta y papel. Testimonios y repercusiones de su difusión editorial.” En Pedro Manuel Cátedra García dir., María Eugenia Díaz Tena ed. lit. *Géneros editoriales y relaciones de sucesos en la Edad Moderna*. Salamanca: SEMYR, 2013. 147-178.
- . “La revolución de las Comunidades en las imprentas de Castilla.” En Mercedes Fernández Valladares y Alexandra Merle. *Impresos comuneros: propaganda y legitimación política al fragor de las prensas*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2021. 15-48.
- Guilarte, Alfonso M. *El obispo Acuña. Historia de un comunero*. Valladolid: Editorial Miñón, 1979.
- Gutiérrez Nieto, Juan Ignacio. *Las Comunidades como movimiento antiseñorial*. Barcelona: Planeta, 1973.
- Herráez Ortega, María Victoria. “Escultores de oro y plata. En torno a la estimación del arte de la platería en España en el siglo XVI.” *De Arte* 15 (2016): 112-130.
- Lecea García, Carlos de. *Relación histórica de los principales comuneros segovianos*. Segovia: Imprenta del Diario de Avisos, 1906.
- López Díaz, María. *Los Trastámara en Segovia. Juan Guas, maestro de obras reales*. Segovia: Caja Segovia-Obra Social y Cultural, 2006.
- López Muñoz, Tomás. “Bernardino de Valbuena, el líder comunero de Villalpando.” *Studia Zamorensia* VIII (2008): 45-65.
- . Tomás. *Proceso contra Bernardino de Valbuena, el comunero de Villalpando*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2019.
- Magán García, Juan Manuel. *Leyendas toledanas*. León: Editorial Evergráficas, 2004.
- Majo Tomé, Beatriz. *Valladolid comunera. Sociedad y conflictos en Valladolid en el tránsito de la Edad Media a la Moderna*. Valladolid: Ayuntamiento de Valladolid- Instituto Universitario de Historia Simancas, 2017.
- . “Valladolid y Tierra de Campos. El carácter antiseñorial de la revolución comunera.” En Carlos Javier de Carlos Morales y Natalia González Heras dirs. *Las Comunidades de Castilla. Corte, poder y conflicto (1516-1525)*, Madrid: Ediciones Polifemo UAM, 2020. 329-352.

- Maldonado, Juan. *El movimiento de España o sea Historia de la revolución conocida con el nombre de las Comunidades de Castilla*. Madrid: Imprenta Aguado, 1840.
- Marañón, Gregorio. *Los castillos en las Comunidades de Castilla*. Madrid: Asociación Española de Amigos de los Castillos, 1957.
- Marcelo Rodao, M. Guadalupe de. *El cerco del Alcázar de Segovia 1520-1521. Nuño de Portillo y la defensa de la catedral*. Segovia: Ediciones Derviche, 2019.
- Marí i Brull, Gerard. “La destrucción de emblemas heráldicos por motivos ideológicos: revoluciones de los siglos XVIII-XIX en Europa y en México.” En Amaya Garritz y Javier Sanchiz coord. *Genealogía, heráldica y documentación*. México: Universidad Nacional Autónoma de México Instituto de Investigaciones Históricas, 2014. 283-305.
- Martín González, Juan José. “Los incendios del palacio del Conde de Benavente en Valladolid.” *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología* 34-35 (1969): 335-338.
- Martínez-Falero del Pozo, Ubaldo. *El asedio del Alcázar de Segovia durante la guerra de las Comunidades 1520-1521*. Segovia: Patronato del Alcázar de Segovia, 2019.
- Martínez Gil, Fernando. *Juan de Padilla: biografía e historia de un mito español*. Madrid: La Ergástula, 2020.
- Mártir de Anglería, Pedro. *Cartas de Pedro Mártir sobre las comunidades*. Traducidas por el P. José de la Canal. Publicadas por el Conde de Atarés, Real Monasterio de El Escorial, 1945.
- . *Epistolario*. Edición y traducción de José López de Toro. En *Documentos inéditos para la historia de España*, tomos IX-XII, Madrid. 1953-1957.
- Merino de Cáceres, José Miguel. “El claustro de la catedral de Segovia.” *Estudios Segovianos* XXXVII: 94 (1996): 475-508.
- Merle, Alexandra. “Autocensura en torno a la dimensión política de las Comunidades de Castilla.” *Manuscripts. Revista d’Història Moderna* 35 (2017): 19-40.
- . “Estrategias de comunicación y cultura política en los impresos comuneros.” En Mercedes Fernández Valladares y Alexandra Merle. *Impresos comuneros: propaganda y legitimación política al fragor de las prensas*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2021. 49-79.
- Möller Recondo, Claudia. *Comuneros y universitarios: hacia la construcción del monopolio del saber*. Madrid-Buenos Aires: Miño y Dávila Editores, 2004.
- Palencia Herrejón, Juan Ramón. “Elementos simbólicos de poder de la nobleza urbana en Castilla: los Ayala de Toledo al final del Medievo.” *En la España Medieval* 18 (1995): 163-180.
- Pantigoso, Juan de. *Relación de lo sucedido en tiempos de las comunidades en esta ciudad de Segovia*. Segovia, 1523.
- Peña Barroso, Efrén de la. “La Comunidad de Segovia y la familia Coronel.” En István Szászdi León-Borja y María Jesús Galende Ruiz eds. *Carlos V. Conversos y Comuneros. Liber Amicorum Joseph Pérez*. Valladolid: Centro de Estudios del Camino de Santiago de Sahagún, 2015. 51-69
- . “La casa y el ajuar de la familia Coronel a través de un inventario de bienes del siglo XVI.” *Sefarad* 75:2 (2015): 317-343.
- . “Las reclamaciones de dote y arras de las mujeres de los comuneros de Segovia.” En István Szászdi León-Borja y Ramón Sánchez González eds. *Comercio, Rentas y Globalización en la Guerra de las Comunidades*. Valladolid: Centro de Estudios del Camino de Santiago de Sahagún, 2020. 107-144
- . “Doña María Coronel, viuda del capitán segoviano Juan Bravo.” En István Szászdi León-Borja, María Jesús Galende Ruiz coords. *Mujeres en armas: En recuerdo*

- de María Pacheco y de las mujeres comuneras*. Valladolid: Centro de Estudios del Camino de Santiago de Sahagún, 2020. 343-360.
- Pérez, Joseph. *La revolución de las Comunidades de Castilla*. Madrid: Siglo Veintiuno, 1977.
- Pisa, Francisco de. *Descripción de la imperial ciudad de Toledo*. Toledo, Pedro Rodríguez, 1605. Edición facsímil Toledo: IPIET, 1974.
- Porras Arboledas, Pedro A. *La ciudad de Jaén y la revolución de las Comunidades de Castilla (1500-1523)*. Jaén: Diputación Provincial, 1993.
- Ramírez Ruiz, Victoria. “La colección de tapices del II duque de Medina de las Torres y la IX condesa de Oñate.” *Goya* 344 (2013): 208-219.
- . “La colección de tapices de los condes de Monterrey.” *Libros de la Corte* 10 (2015): 30-59.
- Redondo, Agustín. “La prensa primitiva (“relaciones de sucesos”) al servicio de la política imperial de Carlos V.” En Christoph Strosetzli ed. *Aspectos históricos y culturales bajo Carlos V*. Madrid: Iberoamericana Editorial Vervuert, 2000. 246-276.
- Relación del discurso de las Comunidades*. Edición de Ana Díaz Medina. Valladolid: Junta de Castilla y León, 2003.
- Rizzuto, Claudio César. “Los lugares sagrados en la revuelta de las Comunidades de Castilla (1520-1521): el ataque a las iglesias.” *Hispania Sacra* LXXI/144 (2019): 427-437
- . *La revuelta de las comunidades de Castilla en el Reino de Dios: profecía, heterogeneidad religiosa y reforma eclesiástica, 1520-1521*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2021.
- Rodríguez de Gracia, Hilario. *Mora, 23 de abril de 1521*. Mora de Toledo: Ayuntamiento de Mora, 2021.
- Ruiz Hernando, José Antonio. *Historia del urbanismo en la ciudad de Segovia del siglo XII al XIX*. Segovia: Diputación Provincial de Segovia, Ayuntamiento de Segovia, Caja de Ahorros y Monte de Piedad Provincial de Segovia, 1982.
- Ruiz Martín, Felipe. “Disensiones en Valladolid en vísperas de las comunidades. El Palacio del conde de Benavente: ¿Fortaleza o mansión?” *Cuadernos de Investigación Histórica* 2 (1978): 443-458.
- Sánchez González, Ramón. “La guerra de la Independencia: Una invitación a la reflexión.” *Toletum. Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias históricas de Toledo* 56 (2009): 99-122.
- . *Historia de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo (1916-1966)*. Puertollano: Ediciones Puertollano, 2017.
- . “Juan de Ribera, las Comunidades de Castilla y los pleitos de sus sucesores en el marquesado de Montemayor en el siglo XVI.” *Chronica Nova* 45 (2019): 337-376.
- . “María Pacheco entre el mito y la realidad.” En István Szászdi León-Borja y M^a Jesús Galende Ruiz coords. *Mujeres en armas. En recuerdo de María Pacheco y de las mujeres comuneras*. Valladolid: Centro de Estudios del Camino de Santiago de Sahagún, 2020a. 211-236.
- . “Ajustes de cuentas tras la derrota de Villalar (1521). Reparaciones y mercedes.” En István Szászdi León-Borja y Ramón Sánchez González eds. *Comercio, rentas y globalización en la Guerra de las Comunidades*, Valladolid: Centro de Estudios del Camino de Santiago de Sahagún, 2020b. 15-69.
- . “Los clérigos toledanos y las Comunidades de Castilla.” En István Szászdi León-Borja y Dámaso Javier Vicente Blanco eds. *Cuando el mal gobierno sublevó a un*

- pueblo 1521-2021. 500 años de la revolución comunera*. Valladolid: Editorial Páramo, 2021. 377-422.
- Sandoval, Prudencio de. *Historia de la vida y hechos del emperador Carlos V*. Edición y estudio preliminar de Carlos Seco Serrano. Madrid: Atlas, 1956.
- Santa Cruz, Alonso de. *Crónica del Emperador Carlos V*. Edición de R. Beltrán y A. Blázquez. Madrid: Imprenta del Patronato de Huérfanos de Intendencia e Intervenciones Militares, 1920.
- Santos Burgaleta, Manuel. “Poderes urbanos y Comunidades de Castilla: la Junta de Salamanca a través de sus actas de sesiones (agosto de 1520-abril de 1521).” *Salamanca, Revista de Estudios* 48 (2002): 357-441.
- Sobrino González, Miguel. *Catedrales*. Madrid: La Esfera de los Libros, 2009.
- Solano, Javier. *Juan Guas. Arquitecto*. Toledo: Castilla-La Mancha, 2018.
- Soria Mesa, Enrique. “La imagen del poder. Un acercamiento a las prácticas de visualización del poder en la España Moderna.” *Historia y Genealogía* 1 (2011): 5-10.
- Szászdi León-Borja, István. “Juan Rodríguez de Fonseca y los comuneros segovianos.” En *Monarquía y revolución: En torno a las Comunidades de Castilla*. Valladolid: Fundación Villalar. Castilla y León, 2009. 239-257.
- Tapia Sánchez, Serafin de. “La participación de Ávila en las Comunidades de Castilla.” *Ávila en el tiempo. Homenaje al profesor Ángel Barrios*. Ávila: Diputación de Ávila, 2007. Vol. III. 139-182.
- Urueña Álvarez, Rafaela. “La protección del patrimonio cultural en tiempo de guerra y de paz.” *Cuadernos de Estudios Empresariales* 14 (2004): 245-260.
- Vaquero Serrano, María del Carmen dir. *El proceso contra Juan Gaitán*. Toledo, 2001
- y Ríos de Balmaseda, Antonia. *Don Pedro Laso de la Vega. El comunero señor de Cuerva*. Toledo, 2001.
- Vasallo Toranzo, Luis. “Guerra y destrucción del patrimonio. Las comunidades de Castilla contra Antonio de Fonseca.” En David Carvajal de la Vega y Cristina Emperador Ortega eds. *Días de Otoño. Tardes de Archivo*. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2017. 49-57.
- Yarza Luaces, Joaquín. *La nobleza ante el rey. Los grandes linajes castellanos y el arte en el siglo XV*. Madrid: Fundación Iberdrola, 2012.